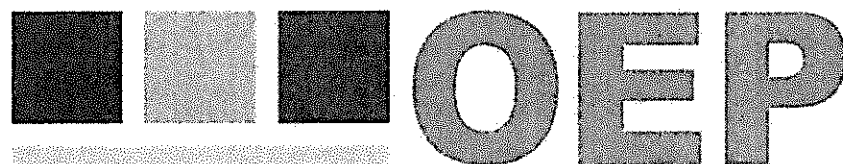


**INF. FIS. UTF N° 103/2024**



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA  
RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2023  
DE LA NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA  
ORIGINARIO CAMPESINO TAYKA MARCA  
ACHIRI AXAWIRI “MARKANAKAS LAYKU”  
LA PAZ  
(ML)**

La Paz, 09 de agosto de 2024





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

## INDICE

N°	Detalle	Pág.
<b>I.</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1.	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
<b>II.</b>	<b>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
2.1.	RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
<b>III.</b>	<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>IV.</b>	<b>RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>8</b>





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 103/2024

## I N F O R M E

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**Presidente**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**Vía :** Ph.D. Tahuichi Tahuichi Quispe  
**Vocal de Área**  
**Tribunal Supremo Electoral**

MSc. Nancy Gutierrez Salas  
**Vocal**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**De :** Lic. Arnaldo Gabriel Rios Ordoñez  
**Jefe**  
**Unidad Técnica de Fiscalización**  
**Tribunal Supremo Electoral**

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque  
**Auditora Fiscalizadora**  
**Unidad Técnica de Fiscalización**  
**Tribunal Supremo Electoral**

**Ref. :** **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2023 DE LA NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO TAYKA MARCA ACHIRI AXAWIRI "MARKANAKAS LAYKU" (ML) LA PAZ**

**Fecha:** La Paz, 09 de agosto de 2024

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 01 de septiembre de 2018; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2024 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, mediante Memorándum TSE-UTF N° 005/2024 de 18 de abril de 2024, se ha practicado la fiscalización a la Rendición de cuentas correspondientes a la Gestión 2023, presentados por



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri “MARKANAKAS LAYKU” (ML) La Paz.

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia y la o el Responsable económico encargados de la administración del patrimonio, recursos económicos financieros de las organizaciones políticas son responsables, en forma solidaria y mancomunada, del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **Antecedentes de la organización política**

Mediante Resolución CDELP N° 056/2004 de 20 de septiembre de 2004, la ex Corte Departamental de La Paz, actual Tribunal Electoral Departamento de La Paz, dispuso el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri “MARKANAKAS LAYKU” con la sigla “ML”.

#### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos a través de la Rendición de Cuentas presentados por la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri “MARKANAKAS LAYKU” (ML) La Paz, correspondiente a la Gestión 2023.

##### **1.1.1. Objetivos Específicos**

- Verificar si se presentó el Acta de Asamblea debidamente firmada, con sellos o huellas digitales, con los nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

- Verificar si obtuvieron sus recursos a través de recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros o por actividades de autofinanciamiento.
- Determinar si la documentación presentada incluye información precisa sobre el tipo de gasto ejecutado en la gestión.

## 1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 30 de marzo de 2024, a la cual adjuntan:
  - Cuadro con detalle de ingresos y gastos de la Gestión 2023 (foja 1).
  - Recibo N° 194968 (foja 1).

Con relación a la fecha de presentación de la Rendición de Cuentas de la Gestión 2023, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de La Paz el 01 de abril de 2024, remitido al Tribunal Supremo Electoral el 04 de abril de 2024 y derivado a la Unidad Técnica de Fiscalización el 05 de abril de 2024; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 97° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas e instructivo TSE-PRES-UTF N° 002/2023 del 27 de noviembre de 2023.

## 1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a la rendición de cuentas correspondientes a la Gestión 2023 presentada por la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri “MARKANAKAS LAYKU” (ML) La Paz.

## 1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”, artículo 82° punto II.



- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### 1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri "MARKANAKAS LAYKU" (ML) La Paz, se registra a Hugo Gutierrez Zegarra como Delegado Alterno.

### 1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes de fiscalización de las Gestiones 2016 al 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2016	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 063/2018	09/04/2018
2017	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 204/2018	10/08/2018
2018	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 129/2019	07/08/2019
	Final	INF.FIS.UTF N° 194/2019	23/12/2019

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la información económica financiera presentada por la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri "MARKANAKAS LAYKU" (ML) La Paz, se evidenció que la misma contempla un cuadro de Rendición de Cuentas y no así el Acta de Rendición de Cuentas, como establece en su artículo 96° (Forma de presentación de la rendición de cuentas) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**Por lo que se recomienda tomen en cuenta lo manifestado en párrafo precedente para futuras presentaciones de Rendición de Cuentas que deben realizar mediante el Acta de Asamblea como establece la normativa vigente.**

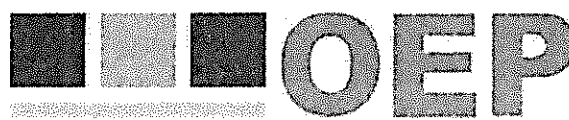
## 2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha	Detalle	Ingreso	Egreso
08/01/2023	Participación del acto de Posesión de autoridades	100,00	0,00
08/01/2023	22 sandwich de carne	0,00	90,00
23/02/2023	Participación en acto de demostración de chutas	0,00	0,00
29/03/2023	Participación de desfile aniversario prov. Pacajes	0,00	0,00
06/08/2023	Aporte para refresco de Hugo Gutierrez	45,00	0,00
06/08/2023	Se entregó una caja de refresco en desfile 6 de agosto a U.E. Pallc	0,00	45,00
21/09/2023	Comunicado por Radio San Gabriel para elección de la directiva de Markanakas Layku s/Fac. 1949668 Aporte H. Gutierrez	0,00	50,00
<b>TOTAL</b>		<b>145,00</b>	<b>185,00</b>

**Fuente:** Información de la Organización Política.

Si bien el cuadro precedente refleja que el financiamiento de recursos fue realizado por el delegado alterno y no se evidencia ningún aporte de otro militante y/o simpatizante de la organización política, esta situación demuestra que no se han podido obtener mayores recursos a través de recaudaciones, aportes o contribuciones de sus miembros, así como por actividades de autofinanciamiento, recayendo esta responsabilidad únicamente en el delegado alterno, por lo que se debe buscar mayor apoyo económico para que de esta manera la organización política pueda desarrollar mayores actividades políticas y se dé cumplimiento a la normativa vigente.

Asimismo, se evidenció que mediante nota de 31 de enero de 2023, la organización política presentó ante Tribunal Electoral Departamental de La Paz el 31 de enero de 2023 el POA y Presupuesto de la Gestión 2023, con las siguientes actividades con la estimación presupuestaria:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

N°	Cantidad	Descripción	P/U	Total
1	5	Seguimiento de proyectos	10,00	50,00
2	2	Reuniones de coordinación	20,00	40,00
3	1	Coordinar el programa de carnavales 2023	0,00	20,00
4	1	Participar en el aniversario Prov. Pacajes	20,00	80,00
5	1	Promocionar el carnaval Achirieño cuna de tarqueada	100,00	100,00
6	1	Coordinar el programa de carnaval 2023	1,00	0,00
7	1	Promocionar la cultura y Turismo del Mun. Caquiavi	1,00	100,00
8	1	Participar en el desfile de 6/8	2,00	50,00
9	1	Campaña de recolección de juguetes en diciembre	3,00	50,00
10	1	Otras actividades de emergencia		20,00
<b>Total</b>				<b>510,00</b>

Fuente: Información de la Organización Política.

Estableciéndose que la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri "MARKANAKAS LAYKU" (ML) La Paz, programó actividades para la Gestión 2023 que evidentemente necesita de ingresos económicos para su ejecución, por lo que se confirma la necesidad de gestionar las formas de obtención de recursos para la organización política.

Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en el que señala:

**Artículo 92° (Formas de obtención de los recursos)**

I. Las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos **podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros y también por actividades de autofinanciamiento, según se describen:**

- a) *Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios).*
- b) *Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios.*
- c) *Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: eventos culturales, deportivos y otros de acuerdo a sus usos y costumbres".*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

### **Artículo 96° (Forma de presentación de la rendición de cuentas)**

- I. *Las organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos mediante nota firmada por el delegado dirigida al Tribunal Electoral Departamental según corresponda, **deberán remitir el original del ACTA DE ASAMBLEA** de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos adjuntando (**de corresponder**) la **documentación de respaldo de la información contenida en la señalada acta.** (Las negrillas son nuestras)*
- II. *Asimismo, de contar con un registro de caja éste también deberá ser presentado juntamente el acta señalada en el párrafo precedente, debiendo definir a la o el Responsable de su custodia. (Las negrillas son nuestras)*

La falta de generación de recursos económicos para la ejecución de las actividades programadas, podría generar que lo planificado y la estimación presupuestaria no representen a las posibilidades reales de financiamiento, ocasionando que la planificación no haya sido adecuada en desmedro del logro de los objetivos de la organización política.

- Se recomienda a la máxima instancia de la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri “MARKANAKAS LAYKU” (ML) La Paz, que a futuro presente el Acta de Asamblea y vean la posibilidad de generar recursos adicionales que principalmente se producen por los aportes de sus miembros, con la finalidad de que la organización política cuente con mayor apoyo económico que el del delegado alterno y pueda ejecutar las actividades programadas.

### **III. CONCLUSIÓN**

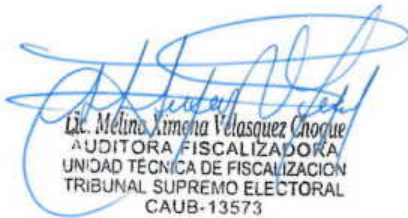
Por lo expuesto, se concluye que la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri “MARKANAKAS LAYKU” (ML) La Paz, cumplió con lo dispuesto en el artículo 33° (**Deberes de las Organizaciones Políticas**), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018, habiendo remitido la información económica financiera correspondiente a la Gestión 2023, que permitió su fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.



#### IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la nación y pueblo indígena originario campesino Tayka Marca Achiri Axawiri "MARKANAKAS LAYKU" (ML) La Paz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina Ximona Velasquez Choque  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-13573



Lic. Arnaldo Gabriel Fios Córdova  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 8305

AGRO/mv  
c.c. Arch.  
c.c. NPIOC ML LP